Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/16 de fecha 17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, N° 3 Y N° 4, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 328/16, de fecha 15 de marzo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de marzo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe elaborado por la Comisión de Reevaluación de Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", correspondiente a los Lotes N° 1, N° 3 y N° 4; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-004/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", donde se adjudicó a la firma LAKMI S.A., el Lote N° 1, N° 3 y N° 4;

Que, por Resolución C.A. N° 099-010/15, de fecha 01 de diciembre de 2015, se rectificó parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 088-004/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, por la que se adjudicó el llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Nota DNCP N° 12513/15, recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó al Instituto de Previsión Social, que dicto Resolución DNCP N° 3804/15, por la cual resolvió: *"...1°) Ordenar la Apertura del Procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma unipersonal FASV IMPORT- EXPORT, de María de Fátima Sartorio Vanni, contra la adjudicación del Lote Nº 4 a favor de la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/15,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18 MAR 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/16

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE H.R Y U.S. DEL INTERIOR DEL PAÍS, convocada por el Instituto de Previsión Social, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente N° 13245/15, en fecha 01 de diciembre de 2015";

Que, por Nota DNCP N° 12957/15, recepcionada en fecha 28 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó al Instituto de Previsión Social, que dictó Resolución DNCP N° 3985/15, por la cual resolvió: *"...1°) Ordenar la Apertura del Procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma unipersonal FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer contra la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 3 a favor de la firma LAKMI SA., realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE H.R Y U.S. DEL INTERIOR DEL PAÍS, convocada por el Instituto de Previsión Social, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente N° 13262/15, en fecha 02 de diciembre de 2015"*;

Que por Nota DNCP N° 1217/16, recepcionada en fecha 08 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó al Instituto de Previsión Social, que emitió la Resolución DNCP N° 359/16, de fecha 04 de febrero de 2016, por la que resolvió: *"...1°) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma FASV IMPORT- EXPORT, de María de Fátima Sartorio Vanni, contra la ADJUDICACIÓN realizada a favor de la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15... ...con ID N° 294.466; 2°) ANULAR la Resolución C.A. N° 088-004/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, mediante la cual se adjudicó el LOTE N° 4 a la firma LAKMI S.A., y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en lo que respecta al lote mencionado; 3°) DISPONER una nueva evaluación de las ofertas correspondiente al Lote N° 4, teniendo en cuenta exclusivamente criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y toda la normativa aplicable vigente"*;

Que, por Nota DNCP N° 1282/16, recepcionada en fecha 11 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó al Instituto de Previsión Social, que emitió la Resolución DNCP N° 387/16, de fecha 08 de febrero de 2016, por la que resolvió: *"...1°)*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/16 de fecha 17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/16

HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma FLEX PARAGUAY, de María Belén Molinas de Ferrer, contra la ADJUDICACIÓN de los Lotes N° 1 y N° 3, realizada a favor de la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15... ...con ID N° 294.466; 2°) ANULAR la Resolución C.A. N° 088-004/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, mediante la cual se adjudicó los Lotes N° 1 y N° 3, a la firma LAKMI S.A., y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en lo que respecta al lote mencionado ; 3°) DISPONER una nueva evaluación de las ofertas correspondiente a los Lotes N° 1 y N° 3, teniendo en cuenta exclusivamente criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y toda la normativa aplicable vigente";

Que, por Resolución C.A. Nº 015-005/16, de fecha 23 de febrero de 2016, se resolvió designar una Comisión Reevaluadora de Ofertas para la Licitación Pública Nacional SBE Nº 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Nota de fecha 08 de marzo de 2016, la Comisión de Reevaluación, acorde a lo establecido en el Art. 27°, segundo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", conforme a la evaluación legal y técnica, elevó su Informe de Reevaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, sugiriendo adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", los LOTES N° 1, N° 3 y N° 4 a la firma LAKMI S.A., por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, en conformidad al informe de ejecución del Contrato N° 338/15, entre el Instituto de Previsión Social y la firma LAKMI S.A.;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES, SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/16 de fecha 17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma LAKMI S.A., los Lotes N° 1, N° 3 y N° 4 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 38/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", según el siguiente detalle:

LAKMI S.A.
LOTE N° 1 : HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	3.720	6.301	9.000	56.709.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	3.720	6.417	21.476	137.811.492
3	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.064	3.588	7.000	25.116.000
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.032	1.534	20.000	30.680.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.620	2.515	19.000	47.785.000
							G.	**298.101.492**

Monto Total Lote N° 1: G. 298.101.492.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ciento un mil cuatrocientos noventa y dos), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Investigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/16

LOTE Nº 3 : HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.440	10.363	10.000	103.630.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.440	10.442	23.000	240.166.000
3	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	5.616	9.551	9.913	94.679.063
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.808	4.094	23.000	94.162.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	3.966	5.985	23.000	137.655.000
							G.	**670.292.063**

Monto Total Lote Nº 3: G. 670.292.063.- (Guaraníes seiscientos setenta millones doscientos noventa y dos mil sesenta y tres), IVA Incluido.

LOTE Nº 4 : HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	16.740	27.051	9.000	243.459.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	16.740	29.514	20.700	610.939.800
3	90101603-039	DESAYUNO y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	8.628	16.780	7.177	120.430.060
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	4.314	7.716	20.000	154.320.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	3.756	6.140	19.000	116.660.000
							G.	**1.245.808.860**

Monto Total Lote Nº 4: G. 1.245.808.860.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos ocho mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/16

Monto Total Adjudicado – Lotes N° 1, N° 3 y N° 4, a la firma LAKMI S.A., en la LPN – SBE N° 38/15: G. 2.214.202.415.- (Guaraníes dos mil doscientos catorce millones doscientos dos mil cuatrocientos quince), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, detallando las documentaciones que deberán ser presentadas para la suscripción del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con el representante de la firma adjudicada.----------

4°) Dejar establecido que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.